



Asunción, 16 de julio de 2025

Dictamen Técnico N° 13 /2025
Resolución DNCP N° 230/2025 (Art 40 inc. a)

UOC Convocante: Ministerio Público - Fiscalía General del Estado (F.G.E.)
Unidad y área requirente: Dirección de Centros Regionales
Funcionario o Técnico responsable: Abg. María del Rocío Valdez Berni
Dependencia y cargo que desempeña: Dirección de Centros Regionales - Directora

Ref: “Aquisición de Vehículos para el Ministerio Público”. (EQUIPO DE TRANSPORTE y EQUIPOS MILITARES Y DE SEGURIDAD)

Visto: La Resolución DNCP N° 230/2025 “Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas, y;

Considerando: Que, la mencionada disposición en su artículo 40 indica:

“La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación:

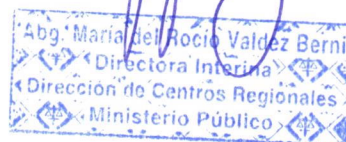
a) **Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, suscripto por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó. En caso de que los mismos sugieran criterios de evaluación y/o condiciones de ejecución contractual, la fundamentación de tales sugerencias deberá formar parte del dictamen técnico.**

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la racionalidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

1. Especificaciones técnicas requeridas

a) **Vehículos de transporte:**

- **Tipo:** Vehículos utilitarios y de patrulla, adecuados para el desplazamiento en zonas urbanas y rurales.
- **Motor:** Combustible diésel, gasolina y/o híbrido, eléctrico, con eficiencia comprobada y bajo nivel de emisiones.
- **Seguridad:** Equipados con sistemas de frenos ABS, airbags, y otros dispositivos de seguridad activa y pasiva.
- **Dimensiones:** Ajustadas a las necesidades operativas del Ministerio Público, con capacidad de carga adecuada.





- **Normas de calidad:** Cumplimiento con las normativas nacionales e internacionales de seguridad vehicular.

b) Equipos militares y de seguridad:

- **Tipo:** Equipamiento táctico, de protección personal, comunicaciones y otros dispositivos necesarios para las operaciones del Ministerio Público.
- **Especificaciones:** Detalladas en los pliegos de bases y condiciones particulares, garantizando compatibilidad y funcionalidad.

2. Justificación técnica de los requerimientos

Los requerimientos técnicos aquí establecidos responden a criterios de objetividad, imparcialidad, regularidad y racionalidad, ya que:

- **Necesidad operativa:** Los vehículos y equipos solicitados son indispensables para garantizar la movilidad, seguridad y eficiencia en las operaciones del Ministerio Público, tanto en zonas urbanas como rurales.
- **Normativas y estándares:** Se basan en normativas nacionales e internacionales de seguridad vehicular y de equipos militares y de seguridad, asegurando calidad y durabilidad.
- **Participación inclusiva:** Las especificaciones técnicas son claras y objetivas, permitiendo la participación de oferentes nacionales sin restricciones indebidas, promoviendo la competencia y transparencia.
- **Proporcionalidad:** Los requerimientos son proporcionales a las necesidades operativas, evitando excesos o restricciones que puedan limitar la participación.
- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

Se ha diseñado el pliego de bases y condiciones de manera que los requisitos técnicos sean alcanzables por diferentes oferentes, sin limitar la participación. En caso de que alguna condición específica pudiera restringir la participación, se procederá a su revisión y ajuste para mantener la apertura del proceso, garantizando igualdad de oportunidades.

Lic. Aneja Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Abg. María del Rocío Valdez Berni
Directora Interina
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público



- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos también tendrán carácter referencial.

En las bases licitatorias no se indica ninguna marca específica ni otro derecho intelectual exclusivo. La elección de especificaciones técnicas se fundamenta en la necesidad de garantizar compatibilidad, calidad y seguridad, sin restringir la participación a marcas particulares.

Se aclara que, en caso de que en futuras etapas se indique alguna marca o derecho exclusivo, estos tendrán carácter referencial, permitiendo la presentación de productos alternativos que cumplan con las mismas especificaciones técnicas y estándares de calidad requeridos.

Conclusión:

El presente dictamen técnico respalda las especificaciones y requerimientos establecidos para la adquisición de vehículos y equipos militares y de seguridad, asegurando la objetividad, imparcialidad, regularidad y racionalidad del proceso, promoviendo la participación de potenciales oferentes y garantizando la adquisición de bienes adecuados a las necesidades del Ministerio Público.

Firma del técnico o responsable del área requirente:

Aclaración:

Dir. María del Rocio Valdez Berni
Directora Interina
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

Firma del responsable de UOC:

Aclaración

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público